



Departamento del Quindío

0000281

GOBERNACION

DECRETO NÚMERO DE 2010

26 FEB 2010

DECRETO NUMERO

0000281

DE 200

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**

El Gobernador del Departamento del Quindío, en uso de la facultad que le confiere el Art. 17, 303 y 305, Numeral primero de la Constitución Política de Colombia, la Ley 985 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en el artículo 17 consagra la prohibición de la esclavitud, y proscribte prácticas como la servidumbre y la trata de los seres humanos en todas sus formas.

Que la trata de personas es además de un delito que atenta contra los derechos fundamentales de los seres humanos, hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, y es una actividad de la criminalidad organizada transnacional que genera ganancias ilícitas.

Que la problemática de la trata de personas es un fenómeno que día a día afecta a personas de todos los géneros, edades y estratos socioeconómicos, debido a las actuales condiciones de orden público, desempleo, pobreza del país, y el Departamento del Quindío no escapa a esta problemática.

Que la trata de personas no solo involucra la explotación sexual, sino también múltiples actividades delictivas asociadas con prácticas esclavistas, como trabajos forzados, reducción a la servidumbre, secuestro, distintas formas de violencia, privación sistemática de la libertad y violación a los Derechos Humanos.

Que es dable destacar el reiterado compromiso del Gobierno Nacional y los Organismos Internacional en legislar de modo tal que sea posible asistir a las víctimas, y prevenir el incremento del delito neutralizando las actividades de las organizaciones, las cuales, en redes internacionales, reproducen distintas formas de esclavitud.

Que la ley 800 del 2003 ratifica el Protocolo para "Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente las Mujeres y Niños".

Que la ley 985 del 2005, mediante la cual se "adopta medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección a víctimas de la misma", establece como objeto el de adoptar medidas de prevención, protección y asistencia necesarias para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y de las posibles víctimas de la trata de personas.